MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033-18 MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 04 JUL 2018

VISTO: El Memorándum N° 474-2018-GM/MCPSMH; expedido por el Gerente Municipal, el Informe N° 064-SGPRRPP/MCPSMH, expedido por el Sub Gerente de Prensa y Relaciones Publicas, y el Informe N° 064-2018-GAJ/MCPSMH, expedido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, según los numerales 1) y 19) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972; son competencias y funciones específicas de las Municipalidades, compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, en materia de Educación; Cultura; deportes y recreación; "Promover el Desarrollo humano sostenible de comunidades educadoras, así como las actividades culturales diversas"

Que, es política de la Municipalidad del CP Santa María de Huachipa, Reconocer, Valorar y expresar nuestro Publico agradecimiento de la labor y desempeño de los Docentes que contribuyan con el engrandecimiento y el desarrollo de la Región y el País, y en especial de nuestro Centro Poblado, por lo que es necesario que esta comuna a través de su entidad edil exprese el saludo y reconocimiento, emitiéndose la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, en reconocimiento de la labor realizada por los Maestros; se ha visto por conveniente expresar de manera especial el reconocimiento, felicitación y agradecimiento a los Docentes que han cumplido más de 25 y 30 años de servicios; en beneficio de la educación, con ocasión de celebrar el 06 de Julio, el "Día del Maestro".

Que, la Profesora **Rosa HUAYANAY HURTADO,** de la Institución Educativa N° 0033 "Virgilio Espinoza Barrios" es un reconocida Maestro que ha cumplido 26 años de servicios, desarrollados con eficiencia, responsabilidad y abnegación, en beneficio de la educación de la niñez y juventud de nuestro Centro Poblado y del país.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.--FELICITAR Y EXPRESAR NUESTRO PÚBLICO AGRADECIMIENTO a la Profesora **Rosa HUAYANAY HURTADO,** por sus 26 años de servicio, en merito a su destacada labor realizada al servicio de la Educación del País y en especial por su distinguido aporte al desarrollo educativo y engrandecimiento del Centro Poblado Santa María de Huachipa.

Artículo Segundo.-NOTIFÍQUESE la presente Resolución al docente mencionado en el artículo primero y a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

Artículo Tercero.-DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página Web munihuachipa.gob.pe, portal Institucional de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa **el** Cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD CP SANTA MARIA DE HUACHIPA
Abog. HUGO J. ÑIQUE VERA
V°B°
Gerencia de Asesoría Jurídica

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde

MUNICIPALIDAD CP SANTA MARIA DE HUACHIPA
Raul P. Valdivieso Flores
V°B°
Gerente Municipal